



OFICIO No. **003085** -DPA-AE-2022  
Sección: **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AZUAY**  
Asunto: Remito informe aprobado

Cuenca, **14 JUL. 2022**

Abogado  
Carlos Eduardo Celi Bravo  
Registrador de la Propiedad  
**Registro de la Propiedad del cantón Cuenca**  
Av. 12 de Octubre e Isabel la Católica  
074151256  
Ciudad. –

De mi consideración:

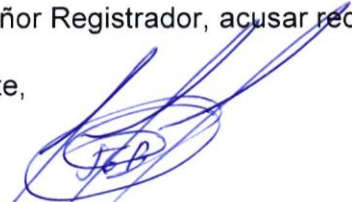
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, adjunto al presente sírvase encontrar dos ejemplares del Informe General DPA-0033-2022 del Examen Especial a los subsistemas de: planificación del talento humano, clasificación de puestos, reclutamiento y selección; y, a los gastos de personal, en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021.

Una vez comunicada a la entidad con el indicado informe; en su calidad de Máxima Autoridad deberá cumplir y disponer la aplicación de las recomendaciones de auditoría, de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, como lo ordenan los artículos 77, numeral 1, letra c), y 92 de la citada Ley.

Conforme a lo indicado, la aplicación de las recomendaciones de auditoría, constituyen medidas correctivas de competencia legalmente atribuida a las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias y servidoras y servidores públicos; por lo que, su omisión será causa de responsabilidades, al tenor de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la que efectuará el seguimiento y exigirá su cumplimiento.

Sírvase, señor Registrador, acusar recibo de esta comunicación.

Atentamente,

  
Dr. Juan Fernando González Barros  
**DIRECTOR PROVINCIAL 2 – AZUAY, (E)**  
Adjunto: Dos ejemplares del informe



